En una de sus últimas declaraciones Raúl Zaffaroni, penalista, magistrado de la Corte Suprema de Argentina, uno de los principales artífices de la superación de las leyes de punto final que impedían el enjuiciamiento de los crímenes de aquella dictadura militar, comparó en 20 Minutos el alcance y situación de los crímenes del franquismo con los del genocidio armenio de 1915.

Del genocidio armenio olvidado al genocidio franquista negado

No puedo sino compartirlo. Si el primero ha sido el gran genocidio olvidado del siglo XX, el genocidio español sigue siendo todavía hoy, ya en pleno XXI, un genocidio negado. Ambos por distintas razones fuera del ámbito de aplicabilidad penal, como tal genocidio, de la Convención de 1948; en ambos igualmente presente el argumento de la "guerra civil" – guerra contra la población civil más bien – como elemento negacionista y encubridor.

El reconocimiento parlamentario de Uruguay, 50 años después

De hecho el genocidio armenio no fue reconocido hasta 1965, cincuenta años después, cuando el colectivo ciudadano armenio en la República de Uruguay estructurado a partir de la Mesa Coordinadora de Organizaciones Juveniles Armenias del Uruguay, consiguió suscitar la promulgación de la ley 13.326, de 20 de abril, por su Parlamento; ley por la que se declaró el día 24 de Abril como "Día de Recordación de los mártires armenios", y en cuya exposición de motivos se decía: "Los legisladores que firman este proyecto han pensado que el Parlamento debe sancionar una ley por (la) que se declare el 24 de abril de este año día de recordación de la tragedia del pueblo armenio, como homenaje a sus mártires y a la vez como ratificación del repudio que nuestro país siente por toda forma posible de genocidio".

Armenios recogen firmas hoy para el Parlamento de España

Ello supondría el inicio de un largo camino internacional en otros parlamentos e instancias

internacionales y llevaría, más de veinte años después – más de setenta años después de los crímenes contra los armenios –, al importante reconocimiento por el Parlamento Europeo a través de sus distintas resoluciones (comenzando por la del 18/06/1987). Y todavía en estos momentos distintos colectivos armenios están recogiendo firmas para que los restantes países latinoamericanos que aún no lo han hecho, y junto a ellos el Parlamento de España, también lo reconozcan a pesar de que no pueda ser perseguible como tal.

Dignificación de todas las víctimas de genocidio frente al negacionismo

Y es verdad que dicho reconocimiento Parlamentario podrá ser todo lo insatisfactorio e insuficiente que se quiera – o más – pero, cuanto menos, ha tenido el efecto de dar el reconocimiento y dignificación internacional debida a las víctimas, a sus familias, acortando los espacios de subsistencia del negacionismo, el mero desentendimiento, y hasta la desvergüenza.

Aniquilación del republicanismo pueblo a pueblo tomado

En el caso español concurrió una misma voluntad de aniquilación total o parcial del grupo político de los defensores de la República española dramáticamente aplicada pueblo a pueblo que iba cayendo en manos de los golpistas; una voluntad de la que aún resultan testigo silencioso e imperturbable los cientos de fosas clandestinas que salpican nuestro país, todavía segundo del mundo en víctimas de desaparición forzada tan sólo superados por Camboya –justamente tras el genocidio político llevado a cabo por el régimen de Pol Pot; auto-genocidio de un grupo nacional hacia parte de si mismo distinguible en la mente de los criminales, argumentaría el Relator de Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio, Benjamin Whitaker intentando sortear los injustificables obstáculos también respecto del mismo.

El franquismo no quiso únicamente tomar las instituciones

Y así el franquismo no quiso únicamente apoderarse de unas instituciones o ganar una guerra, respecto de las que antes y después ha habido otras en el continente Europeo sin semejante balance de 150.000 seres humanos en fosas clandestinas. Y conste que las cifras no son lo determinante en esta figura delictiva pero los otros190.000 asesinados tras juicios-farsa o en las cárceles, todavía "sentenciados"...los cientos de miles de exiliados-deportados

coactivamente para escapar de dicho destino y que en caso contrario yacerían con esas otras víctimas... los otros cientos de miles de presos – ancianos, mujeres y niños incluidos –, el auténtico exterminio silenciado, que es lo que es jurídicamente, de tantos 'pequeños reclusos', de uno, de dos, de tres años de edad, hacinados sus cuerpecitos en el suelo de los conventos-prisión, privados de alimentos y cuidados médicos... las incontables torturas... trabajos forzados...violaciones y demás crímenes de género... simplemente no pueden caer tampoco en el olvido.

Eliminar para siempre la base biológica del republicanismo en España

El franquismo planificó y llevó a término un plan aniquilador que depurase España, en el 36 y para siempre, de la misma base biológica del republicanismo; que supuso la clara negación del derecho de existencia de todo un grupo humano como premisa para crear una concreta sociedad - esa de la que venimos - e imponer y mantener unas instituciones propias, lo que para su éxito precisaba de la destrucción del grupo nacional incompatible con todo ello; persecución de sus familias, exilio forzado y saqueo de sus propiedades, y del propio país, incluido.

El reciente caso de los niños perdidos, la enésima confirmación

Y, por si nos cabía alguna duda al respecto de las claras intenciones tras las mismas declaraciones públicas de los propios mandos golpistas - no lo olvidemos, no puede olvidarse, aquello de "…faculto a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré…" de Queipo de Llano, o aquello otro de "…Cualquiera que sea abierta o secretamente defensor del Frente Popular, debe ser fusilado…Hay que sembrar el terror; dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros" de Mola, y todo lo demás... - el reciente rescate del olvido del caso de los 'niños perdidos', supone la enésima confirmación de esa voluntad más allá del exterminio sistemático de lesa humanidad de miles de personas, hacia lo que implica, además, un ulterior y específico deseo aniquilador del propio futuro y persistencia de ese grupo representado en todos esos pequeños.

El franquismo no puede seguir beneficiándose de las consecuencias de la guerra fría

Todo ello representa el relato de un genocidio, más allá de los sonrojantes supuestos de exclusión de determinados grupos en la Convención, de la mano de meras razones políticas, – que no jurídicas – como fruto de la no menos sonrojante guerra fría, de cuyos réditos no puede seguir resultando sempiterno beneficiario el franquismo; supuestos de exclusión que han venido determinando una inmensa laguna de impunidad en el seno de la Convención de 1948 y que no puede seguir siendo aceptado de forma indiscutida, por mucho que nos reste la vía menor de poder perseguir, uno por uno, los distintos crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra en los que nos sea posible ir descomponiendo todo ello ante los tribunales.

Fosas comunes, rutinario elemento paisajístico para nuestros jueces

Vía comparativamente menor que, dicho sea de paso, poco o nada parece importarle de todas formas a las altas instancias de nuestra judicatura - que ni siquiera aceptan dicha incontestable articulación penal de mínimos - completamente ciegos a los cientos de fosas comunes, cual elemento paisajístico inadvertido, mientras siguen buscando con lupa otro tipo de cosas.

Más de veinte crímenes internacionales del franquismo

Y así, en lo que fue una constante conducta criminal del franquismo, nos cabe reconocer lo que hoy supondría del orden de veinte tipos distintos de crímenes internacionales, en parte al menos articulables en su efectiva persecución a través del artículo 6 del Estatuto de Londres: a) asesinato, b) exterminio, c) esclavitud, d) deportación y exilio forzado, e) encarcelación de población civil en condiciones que violan las normas fundamentales internacionales, f) tortura, g) violación, h) persecución de grupo político, i) desaparición forzada – incluida la modalidad agravada infantil –, j) otros actos inhumanos, entre los diez tipos de crímenes de lesa humanidad; k) condenas y ejecuciones de prisioneros sin las mínimas garantías, l) ultrajes a la dignidad personal y los tratos humillantes y degradantes de prisioneros, ll) ataques y bombardeos contra población civil, m) dirigir intencionalmente ataques contra edificios civiles, n) saqueos de ciudad o plaza, o) violaciones y abusos sexuales, p) confiscación de bienes del enemigo, q) reclutamientos forzados de menores de edad y r) el mismo hecho de declarar que no se dará cuartel, entre otras formas de crímenes de guerra.
Y el crimen de agresión, conspiratorio, cruel, sanguinario, contra toda una sociedad que en su inmensa mayoría tan sólo pretendía tener la fiesta en paz aquel verano del 36.

No aceptamos "Garzón" como animal acuático

Pero, frente a todo ello, ni un sólo alto responsable del régimen ha respondido por esos crímenes, ni por otros del tardo-franquismo como los de Vitoria-Gasteiz – imprescriptibles por la misma razón –, nada de nada. Me van a permitir que no acepte "Garzón" como animal acuático.

Demasiado franquismo, 35 años después

Al contrario, en vez del enjuiciamiento pendiente del franquismo, seguimos viviendo en el reestablecimiento monárquico decidido por Franco – sin haber tenido después, ni el 78 ni hoy, ni una sola posibilidad real de votar democráticamente entre Monarquía o República –; unos jueces juramentados con los principios del Movimiento en las más altas instancias de control de nuestro entero sistema de justicia; partidos y grupúsculos franquistas por doquier, a los que no se les aplica igual que al resto la ley de partidos en sus actos de apología; y, vaya, por tener tenemos a Don Manuel, incombustible, en la Diputación permanente del Senado de España, y hasta una “ley de la memoria” copiada de Franco.
Demasiado franquismo para haber pasado ya treinta y cinco años desde el final de la dictadura. Debe ser verdad que en este país quedamos todos atados y bien atados.

No hubo ningún franquismo rosa y ye ye

Todo ello en medio de cuéntames varios, y una suerte de nostalgia evocadora, deformada, de un franquismo rosa y ye-ye que, nunca existió, pero que es el que se trata de transmitir a las nuevas generaciones – esas mismas para las que nunca ha dado tiempo a llegar al tema de la República española y la sublevación golpista en nuestros institutos –: el relato de unos señores que eran un poco represores, corruptos, torturadores y asesinos, pero que, en el fondo, eran buena gente porque es que antiguamente – entre copa de Europa y copa de Europa en blanco y negro – las cosas eran así; y además se hacían muchos pantanos, los de la República española, en realidad, ganábamos Eurovisión y había más “orden”.

La necesidad de llamar de una vez las cosas por su nombre

Y, por eso mismo, aunque sólo nos sea materialmente posible, ay, llevar ante la justicia a unos

pocos autores y cómplices de tanto crimen de guerra y contra la humanidad, resulta especialmente necesario, además, llamar al menos de una vez las cosas por su nombre respecto del gran genocidio negado de nuestra propia historia, para poder enfrentar y corregir sus numerosas consecuencias... y los “restos” de un franquismo completamente monstruoso y vergonzante, que no puede seguir encontrando ningún tipo de justificación, o condescendencia beatífica, entre nosotros.

Porque sus espacios de plausible supervivencia política, y de perpetuación, arrancan, precisamente, de la originaria eliminación de todo adversario, inmediatamente seguida de la misma necesidad de poder negar, justificar, relativizar o enmascarar lo que fue un auténtico genocidio que no hay mirada ye ye que aguante.

Exorcizar al franquismo genocida del futuro de nuestro país

Y por eso también, por el debido reconocimiento y dignificación de las víctimas del franquismo en todo su alcance, por la necesidad de abarcar el verdadero calado y dimensión, familiar, social, política, económica, cultural, de la tarea de verdad, justicia y reparación pendiente - lejos de tratarse únicamente de hacer las cuentas con el pasado - necesitamos garantizar que nuestra sociedad pueda recuperar dignamente un futuro de plena libertad y Estado de Derecho, exorcizados de una vez esos monstruos en el armario a los que, lejos éstos de toda lógica vergüenza o inhibición tras su actuación abyecta y criminal, se les ha consentido que nos lo sigan condicionando durante el siglo XX y hasta nuestros días.

Miguel Ángel Rodríguez Arias es profesor de Derecho Penal Internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha, autor del libro "El caso de los niños perdidos del franquismo: crimen contra la humanidad" y otros trabajos pioneros sobre desapariciones forzadas del franquismo que dieron lugar a las actuaciones de la Audiencia Nacional.